

EXPTE.N° 0075-89

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase a la Sociedad de Taxistas de Coronel Dorrego a aplicar un aumento del 28% en las tarifas del Transporte Público de Pasajeros en la ciudad de Coronel Dorrego, quedando en consecuencia el valor de la ficha en Australes CERO NOVENTA (=A= 0.90) a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 5 de 1989

Registrada bajo el número: 0810-89